

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N

REF.: HORAS EXTRAORDINARIAS.-

DECRETO EX. N° 226

CURACAUTIN, 12 DE ABRIL DE 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El certificado del Jefe del DAEM; el Decreto Exento N° 02, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018; lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del D.F.L. N° 1/1994, Código del Trabajo, sobre horas extraordinarias y artículo 510 inc. 4, prescripción de las mismas; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior; y teniendo presente el Decreto Exento N° 3276, del 06/12/2016, sobre delegación de atribuciones en el Administrador Municipal conforme al Art. N° 63, letra j) de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1.- CALIFIQUESE como trabajo extraordinario, a continuación de la JORNADA ordinaria, la labor ejecutada en el mes de Marzo del presente año, por la funcionaria que a continuación se indica:

Nombre del Funcionario	Cargo	N° Horas Máximas mensuales Extraordinarias
Carolina Ascencio Sandoval	Encarg. Jardines VTF	40

2.- Procédase al pago de las horas extraordinarias, cuyo control y certificación se entenderá bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Educación Municipal.-

3.- IMPUTESE su gasto al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 999, S.A. 999, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gewt/chov/cfas  
DISTRIBUCION:

- Municipalidad/ Control
- Daem
- Oficina Central Jardines Infantiles VTF (2)